

**¡CONOZCA
SUS
DERECHOS!**

*GUÍA SOBRE ARRESTOS,
DETENCIONES Y
DEPORTACIONES POR RAZONES
DE INMIGRACIÓN*

&

*SUS DERECHOS EN LA CASA,
EN LA CALLE Y EN
EL TRABAJO*

¿QUIÉN ESTÁ EN RIESGO DE ARRESTO, DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN POR RAZONES DE INMIGRACIÓN?

Si cualquiera de estas situaciones se aplica a su caso, usted puede estar en riesgo de arresto, detención y deportación por razones de inmigración:

- Su visa de turista, trabajo, estudio, o niñera (“live-in caregiver”) ha caducado
- No ha respetado la totalidad de las reglas y condiciones de su visa
- Hizo una solicitud de asilo que le fue denegada y su Evaluación de Riesgo Previa a la Expulsión (Pre-Removal Risk Assessment, PRRA) también ha sido denegada
- Ha recibido la fecha para su deportación, pero no se fue de Canadá
- Entró a Canadá sin mostrarle ningún documento a los/as oficiales de inmigración de Canadá
- No ha obedecido las reglas y condiciones de la orden de liberación (“release order”) de detención o los términos y condiciones que firmó con un/a oficial de inmigración
- Existe una [orden de arresto](#) por razones de inmigración a su nombre

También pueden haber otras situaciones que lo/a pongan en riesgo de arresto por razones de inmigración. Si cree que está en riesgo, contacte a un/a abogado/a o consultor/a de inmigración.

Si ya está en detención, remítase a la última sección de esta guía titulada “[Cómo obtener apoyo legal si está en detención](#)” para mayor información.

OBJETIVO DE LA GUÍA

La presente guía busca brindar información legal básica a personas que no tienen estatus de inmigración para que puedan protegerse mejor de los riesgos de detención y arresto por razones de inmigración.

Límites de esta guía

Los derechos legales sólo llegan hasta cierto punto. El gobierno canadiense está haciendo que sea cada vez más difícil obtener la residencia permanente en Canadá. Esto quiere decir que muchas personas viven aquí sin estatus de inmigración válido, y a menudo trabajando y viviendo en condiciones de explotación. A pesar de los derechos que se indican en esta guía, las personas que no tienen estatus corren el riesgo de ser objeto de arrestos, detenciones y deportaciones.

Importancia de la acción colectiva

Si bien es útil conocer sus derechos legales, las leyes están diseñadas para expulsar de Canadá a personas que no tienen estatus de inmigración válido. Debemos seguir organizándonos, movilizándonos, y luchando en contra de las detenciones y deportaciones por razones de inmigración que destruyen familias y comunidades.

Las victorias políticas son posibles. Al trabajar en conjunto entre diferentes comunidades, se ha logrado frenar deportaciones y se han llevado a cabo campañas exitosas con el gobierno para brindar estatus de inmigración a grandes grupos de personas indocumentadas.

¿Cuándo se emite una orden de arresto por razones de inmigración?

Si no se presenta a una cita con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Canada Border Services Agency, CBSA) se emitirá una orden de arresto por razones de inmigración a su nombre en todo Canadá. Las citas incluyen el presentarse en las oficinas regularmente, una notificación de cita (“call in notice”) especial para recibir una decisión, o incluso una fecha fijada para su deportación, en el aeropuerto. Mucha gente puede no saber que faltó a una cita si CBSA envió la carta a una dirección antigua. Por eso es importante confirmar que CBSA y CIC tengan su dirección actual.

Asimismo, CBSA puede emitir una orden de arresto si creen que usted no debería estar en Canadá y que es un peligro para el público.

- *El entregar tanto una solicitud para residencia permanente por razones humanitarias y de compasión (“aplicación humanitaria” o “H&C application”) como una solicitud de patrocinio (“sponsorship”) de pareja no necesariamente evitará la deportación. Si usted ha entregado una de estas solicitudes, es importante que se asesore con su abogado/a o consultor/a de inmigración sobre cómo esto afecta su estatus de inmigración.*

DOS COSAS QUE PUEDE HACER AHORA MISMO SI NO TIENE ESTATUS DE INMIGRACIÓN



Crear una estrategia y plan de acción en caso que lo confronte un/a oficial de inmigración o la policía en su casa, en la calle, o en el trabajo. El resto de esta guía le ayudará a planificar una estrategia que le sea útil, dependiendo de su situación.



Elabore un plan de seguridad, en caso que lo/a arresten. Este plan le podría ayudar a salir de detención más rápido, y podría limitar el estrés de ser arrestado/a. La lista que se encuentra a continuación le puede ayudar a planificar para que su plan de seguridad sea lo más completo posible.

Lista para plan de seguridad:

- Tengo el número de un/a abogado/a o consultor/a de inmigración de confianza.
- Le he dado un juego de llaves de la casa a una persona de confianza que puede:
 - tener acceso a mis documentos importantes
 - comunicarle a las otras personas que viven en la casa lo que ocurrió
- Hay alguien que puede:
 - contactar a mi abogado/a
 - cuidar a mis niños/as o a otros miembros de mi familia
 - comunicarle a mi trabajo sobre mi ausencia
 - salir de **garante**
- Tengo el apoyo de organizaciones religiosas o comunitarias, vecinos/as y otras personas que me respaldan, que podrán organizarse para ayudarme a salir de detención.
- Les he dado mi número de identificación de inmigración (“immigration client ID”) a amigos/as y miembros de la familia, de confianza, para que se lo den al abogado/a para ubicarme en caso de detención.
- He leído el resto de esta guía y sé qué estrategia voy a usar si me confronta un/a oficial de inmigración o de la policía.

Garante

El/la garante es un/a ciudadano/a canadiense o residente permanente y mayor de 18 años. Esta persona ayuda a garantizar que me presentaré a una audiencia de inmigración al pagar un depósito y/o prometer que tiene suficientes ingresos para pagar un cierto monto de dinero si yo no me presento.

Plan de acción comunitaria

Las comunidades continúan organizándose cada día para protegerse de las redadas de inmigración.

Este documento de Estados Unidos puede ser útil para ayudar a prepararse en caso de redadas a gran escala en Canadá: http://www.nilc.org/ce/nonnilc/raids_checklist_firm_2007-04.pdf

¿Adónde me van a llevar?

Si lo/a arrestan en Toronto y no tiene cargos criminales ni antecedentes penales, lo más probable es que lo/a lleven al Centro de Detención por Razones de Inmigración (“Immigration Holding Centre”) que se ubica en 385 Rexdale Blvd.

Si tiene cargos criminales o antecedentes penales, lo más probable es que lo/a lleven a la cárcel provincial. Lamentablemente, es imposible saber con seguridad a cuál lo/a llevarían.

¿Qué le pasará mis niños cuando yo esté en detención?

Si está en detención por razones de inmigración pero tiene niños que son ciudadanos/as canadienses, sus niños tienen el derecho de quedarse en Canadá. Sin embargo, el hecho que ellos/as tengan estatus de inmigración NO evitará que lo/a deporten a usted.

Si no hay quien cuide de sus niños, es posible que se puedan quedar con usted en el Centro de Detención por Razones de Inmigración, pero esto no es posible si está detenido/a en una cárcel provincial. Una vez que sus niños estén en el centro de detención con usted, puede pedir que los/as liberen en cualquier momento, si hay alguien que pueda cuidar de ellos/as.

Si sus niños tampoco tienen estatus en Canadá lo más probable es que los detengan con usted.

¿Que debería hacer si un/a oficial llega a mi casa?

Estrategia 1: Ejercer su DERECHO A LA PRIVACIDAD en casa

El DERECHO A LA PRIVACIDAD (“right to privacy”) quiere decir que, en general, los/as oficiales no pueden entrar a su casa. Pero sí pueden entrar a su casa legalmente si usted los/as invita a pasar o si tienen los DOS documentos necesarios.

Cómo puede ejercer su

DERECHO A LA PRIVACIDAD en casa:

- ❑ Cuando los/as oficiales llamen a la puerta y se presenten, usted les puede preguntar qué quieren sin abrir la puerta. Si la abre los/as oficiales podrían entrar a la fuerza.
- ❑ Es probable que digan que llegaron para realizar un arresto por razones de inmigración
- ❑ En ese momento puede ejercer su DERECHO A LA PRIVACIDAD de la siguiente manera:
 - NO abrir la puerta
 - Decirles (sin abrir la puerta) que quiere ver los DOS documentos que deben traer para realizar un arresto al interior de una casa:
 - (1) la orden de arresto por razones de inmigración (“immigration arrest warrant”) y
 - (2) una orden especial que les permite entrar a una vivienda para efectuar un arresto (esto se llama una orden de “entrada especial” u orden “Feeney” [“special entry warrant” o “Feeney warrant”, respectivamente])
 - Pedirles que le pasen estos dos documentos por el buzón o por debajo de la puerta
 - Si los documentos no caben, abrir la puerta un poquito para que se los pasen, y volver a cerrar.
 - Confirmar que sean DOS documentos separados, y que estén fechados y firmados.
 - Confirme que la persona que se menciona en las órdenes esté en la casa. Si sólo tienen un documento, o si hay un error en los documentos, tiene el derecho a decir les que necesitan el otro documento, o que la información en uno o ambos está incorrecta.
 - Pedirles luego que se retiren (sin abrir la puerta).

Los/as oficiales de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (Canada Border Services Agency, CBSA) o de la policía son quienes ponen en práctica las leyes de inmigración. Lo que se presenta a continuación no es asesoramiento legal, sino información que se basa en sus derechos bajo la ley. Sin embargo, cabe aclarar que ¡los/as oficiales no siempre obedecen la ley!

¿Qué pasa si los/as oficiales tienen los DOS documentos necesarios y TODA la información está correcta?

- ❑ Si este es el caso, la persona que se menciona en los documentos puede optar por salir y someterse al arresto.
- ❑ Esto puede proteger a otros/as que se encuentren al interior de la vivienda que también estén en riesgo de arresto por razones de inmigración.
- ❑ O puede optar por continuar a ejercer su DERECHO A LA PRIVACIDAD y esperar a que los/as oficiales entren a su vivienda por la fuerza.

Ventajas de continuar a ejercer su DERECHO A LA PRIVACIDAD:

- ❑ Puede que pase un rato hasta que los/as oficiales decidan entrar por la fuerza. Esto le podría dar tiempo para contactar a un/a abogado/a y hacer los preparativos que sean necesarios

Desventajas de continuar a ejercer su DERECHO A LA PRIVACIDAD:

- ❑ Una vez que los/as oficiales entren a su vivienda por la fuerza, pueden arrestar a otras personas que tampoco tengan estatus de inmigración válido
- ❑ Si terminan arrestándolo/a en su casa, es posible que los/as oficiales elaboren un informe indicando que usted no cooperó a la hora del arresto. Esto se podría utilizar en una audiencia de “revisión de detención” (“detention review”) para decir que no lo/a deberían dejar salir.

¿Qué pasa si llegan oficiales al “shelter” donde vivo?

Durante un corto periodo existió en Toronto una política que le indicaba a los/as oficiales no entrar a los refugios para sobrevivientes de violencia doméstica. En febrero del 2011, se anuló esa política. Sería útil que le pregunte al personal del refugio para saber qué hacen si llegan oficiales de inmigración o de la policía.

Si le parece que su refugio lo/a denunciaría a CBSA al hacer estas preguntas, pídale a un/a amigo/a con estatus de inmigración que pregunte por usted.

Estrategia 2: Ejercer su DERECHO AL SILENCIO en la casa

El DERECHO AL SILENCIO quiere decir que usted NO está obligado/a a hablar con un/a oficial en ninguna situación, a menos que ya lo/a hayan arrestado/a o detenido/a.

Cómo puede ejercer su DERECHO AL SILENCIO en la casa:

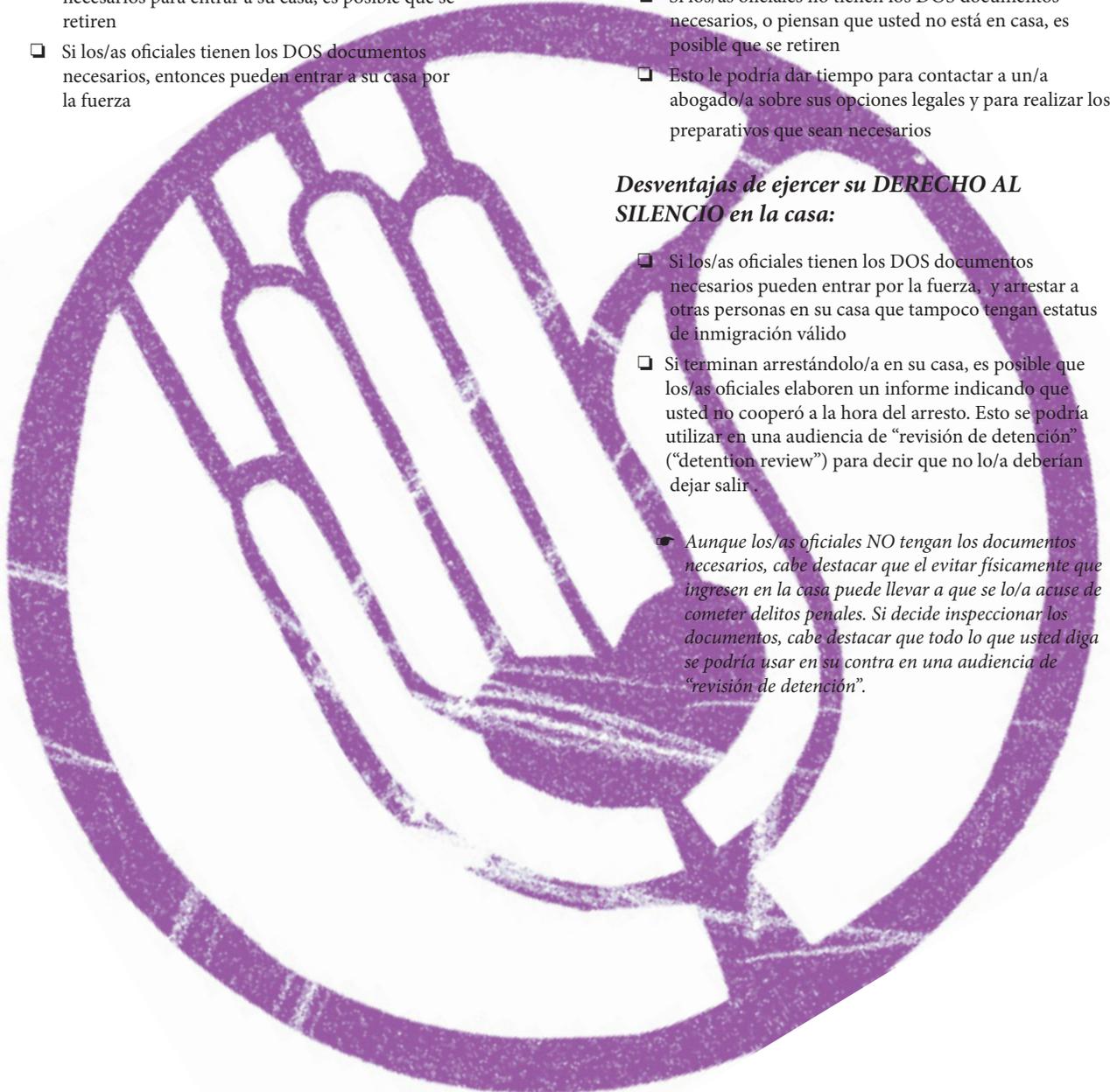
- ❑ Cuando los/as oficiales llamen a la puerta, puede optar por quedarse callado/a.
- ❑ Si los/as oficiales no tienen los DOS documentos necesarios para entrar a su casa, es posible que se retiren
- ❑ Si los/as oficiales tienen los DOS documentos necesarios, entonces pueden entrar a su casa por la fuerza

Ventajas de ejercer su DERECHO AL SILENCIO en la casa:

- ❑ Si los/as oficiales no tienen los DOS documentos necesarios, o piensan que usted no está en casa, es posible que se retiren
- ❑ Esto le podría dar tiempo para contactar a un/a abogado/a sobre sus opciones legales y para realizar los preparativos que sean necesarios

Desventajas de ejercer su DERECHO AL SILENCIO en la casa:

- ❑ Si los/as oficiales tienen los DOS documentos necesarios pueden entrar por la fuerza, y arrestar a otras personas en su casa que tampoco tengan estatus de inmigración válido
- ❑ Si terminan arrestándolo/a en su casa, es posible que los/as oficiales elaboren un informe indicando que usted no cooperó a la hora del arresto. Esto se podría utilizar en una audiencia de “revisión de detención” (“detention review”) para decir que no lo/a deberían dejar salir.
- ❑ Aunque los/as oficiales NO tengan los documentos necesarios, cabe destacar que el evitar físicamente que ingresen en la casa puede llevar a que se lo/a acuse de cometer delitos penales. Si decide inspeccionar los documentos, cabe destacar que todo lo que usted diga se podría usar en su contra en una audiencia de “revisión de detención”.



¿Qué puedo hacer si un/a oficial me para cuando voy por la calle, en un centro comercial, en una plaza o en cualquier otro espacio público?

Si no tiene estatus de inmigración, un/a oficial lo/a puede arrestar con o sin una orden de arresto.

Cabe destacar que el resistirse al arresto podría dificultar más su situación de inmigración y podría llevar a que se lo/a acuse de cometer delitos penales.

¿Qué puedo hacer si un/a oficial intenta arrestarme CON una orden de arresto?

- ❑ Si un/a oficial indica que tiene una orden de arresto a su nombre, tiene usted el derecho de pedir verla.
- ❑ Confirme que esté a su nombre, y que está fechada y firmada.
- ❑ Si hay algún error en la orden de arresto o falta alguna información, indíquese al/la oficial.
- ❑ Si el/la oficial lo/a arresta igual, es importante que le diga a su abogado/a sobre la orden de arresto incorrecta.

¿Qué puedo hacer si un/a oficial intenta arrestarme SIN una orden de arresto?

- ❑ Si lo/a arrestan por razones de inmigración SIN una orden de arresto en un espacio público, es posible que sea porque el/la oficial le esté prestando atención en particular, e ilegalmente, debido a su raza, origen, o porque la lengua en la que habla no es inglés o francés.
- ❑ Los/as oficiales le empezarán a hacer preguntas sobre su estatus de inmigración.
- ❑ Mismo si tiene derecho al silencio si no está conduciendo un vehículo o andando en bicicleta, puede optar por identificarse con su nombre, dirección y fecha de nacimiento, ya que los/as oficiales pueden arrestar a una persona sin estatus de inmigración si no les parece que se ha **identificado de manera correcta**.
- ❑ Es posible que los/as oficiales le hagan muchas preguntas más – por ejemplo, cuánto hace que está en Canadá, y cómo llegó aquí. Quiéren saber si está usted aquí con estatus de inmigración válido o no. Si, basándose en sus respuestas, determinan que no tiene estatus, entonces lo/a pueden arrestar sin orden de arresto.
- ❑ Si ya se identificó con los/as oficiales, y le siguen haciendo preguntas, NO es necesario que les responda. Les podría preguntar “¿Me están deteniendo, o me puedo retirar?” (“Am I being detained or am I free to go?”)
- ❑ Finalmente lo/a arrestarán o lo/a dejarán retirarse
- ❑ Retirarse caminando o corriendo mientras se lo/a esté cuestionando puede llevar a que se lo/a acuse de cometer delitos penales.

Ejemplo de diálogo: Qué podría optar por hacer cuando un oficial lo/a intenta arrestar sin una orden de arresto

Oficial: Oiga, usted. Espere un momento por favor, querría hacerle algunas preguntas.

Usted: Estoy un poquito apurado. ¿Tengo que parar y hablar con usted?

Oficial: Sería bueno. Dígame, ¿de dónde es?

Usted: Sé que tengo derecho al silencio, pero le voy a dar mi nombre, dirección y fecha de nacimiento para ayudarlo a cumplir con su trabajo.

Oficial: Bueno. Pero en verdad querría saber ¿de dónde viene?

Usted: Mi nombre es Juan Pérez. Vivo en 35 Riverdale Avenue. Mi fecha de nacimiento es el 29 de junio de 1982.

Oficial: Gracias. ¿Cuándo llegó aquí?

Usted (de la manera más cortés posible): Le brindé mi información personal. Si no me va a detener, querría retirarme.

Oficial: Un momento. ¿De dónde dijo que viene?

Usted: ¿Me está deteniendo?

Oficial: ¿Llegó aquí con visa de trabajo o de turista?

Usted: ¿Me está deteniendo?

Oficial: No lo voy a detener. Se puede retirar.

• Si se ha emitido una orden de arresto a su nombre, los/as oficiales lo notararán si hacen un chequeo en la computadora ya que las órdenes de arresto por razones de inmigración figuran en una base de datos de la policía llamada Canada Police Information Centre (CPIC) – en ese caso el/la oficial lo/a detendrá.

Hay diferentes razones por las que un/a oficial podría no estar “satisfecho/a” con su identificación:

1. Si se rehúsa a responder cualquier pregunta sobre su identidad
2. Si usted lleva consigo documentos de identificación falsos
3. Si no lleva consigo documentos de identificación
4. Si el/la oficial sospecha que no está diciendo la verdad sobre su identidad

¿Qué puedo hacer si un/a oficial me para mientras estoy en un carro o una bicicleta?

- ❑ Si está conduciendo un carro (o está en bicicleta) debe mostrarle su identificación al/la oficial.
- ❑ Si va de pasajero/a y no es el/la conductor/a, tiene los mismos derechos que si lo/a paran en un espacio público (ver la sección anterior)
- ❑ Si no tiene estatus de inmigración, el conducir un vehículo lo/a pone en alto riesgo de que lo/a detengan como resultado de los chequeos de tránsito que hace la policía.
- ❑ Por ejemplo, si la policía lo/a para por exceso de velocidad, o si la policía le está prestando atención de forma particular, ilegalmente, debido a su raza, quizás descubran que hay una orden de arresto a su nombre al chequear la información de su permiso de conducir, o su nombre y fecha de nacimiento, en la base de datos.
- ❑ A su vez, si no encuentran ninguna información sobre su persona en ninguna base de datos, quizás lo/a entreguen a CBSA

¿Qué pasa si un/a oficial llega a mi trabajo?

- ❑ Puede estar en riesgo de arresto por razones de inmigración si trabaja en un lugar sin permiso de trabajo válido, o si trabaja en un lugar que no es el que figura en su permiso de trabajo. Ambas situaciones son ilegales bajo las leyes de inmigración de Canadá (a pesar de lo que le pueda decir su reclutador/a).
- ❑ Independientemente de que los/as oficiales entren a su lugar de trabajo o lo/a esperen a la salida, lo/a podrán cuestionar de la misma manera que si estuviera en un espacio público, y esto podría llevar a su arresto.
- ❑ En general, no se fíe de los consejos legales que le brinde su reclutador/a ya que se benefician de los/as trabajadores/as migrantes. Los/as reclutadores/as a menudo le aconsejan a la gente que se contacte con representantes de su propio país (en los consulados o embajadas) si se encuentran en problemas de inmigración, pero el contactar a representantes de su país puede, en efecto, acelerar su deportación.
- ❑ Si tiene un/a compañero/a de trabajo de confianza, le puede dar los contactos de su familia o abogado/a por si lo/a arrestan en el trabajo

Crear una estrategia propia

Con las actuales leyes de inmigración, les es fácil a los/as oficiales arrestar a una persona sin estatus, sin tener una orden de arresto. Por eso es importante hablar con la familia, amigos/as, organizaciones comunitarias y en particular con otras personas que no tengan estatus de inmigración sobre las mejores maneras de evitar el arresto en espacios públicos.

¿Cuáles son mis derechos en el trabajo, siendo un/a trabajador/a migrante?:

Varias leyes en Ontario buscan proteger a los/as trabajadores/as, indicando por ejemplo el salario mínimo, de qué manera se lo/a puede echar, cuál es el pago por vacaciones que debería recibir, y cómo puede obtener dinero si se ha lesionado en el trabajo.

Estas leyes se aplican a toda persona que trabaje en Ontario, incluyendo a los/as trabajadores/as migrantes – más allá de que estén trabajando con permiso de trabajo válido o no. Pero si intenta ejercer sus derechos, y está trabajando sin un permiso de trabajo válido, es posible que su jefe/a lo/a denuncie a CBSA por no tener un permiso de trabajo válido.

Apoyo legal para trabajadores/as migrantes

Si usted es un/a trabajador/a migrante que vive en Toronto sin estatus de inmigración y su jefe/a le debe dinero, debería contactarse con el Centro de Acción de los/as Trabajadores/as (Workers' Action Centre; <http://www.workersactioncentre.org> o 416-531-0778). Es una excelente organización que busca mejorar las condiciones laborales para quienes tienen empleos inestables y de salarios reducidos.

Si vive en Ontario (pero fuera de Toronto), puede contactarse con el bufete jurídico popular ("legal aid clinics") de Asistencia Legal de Ontario ("Legal Aid Ontario") más cercano para ver si le pueden ayudar con los problemas legales que tenga con su trabajo (en este sitio http://www.legalaid.on.ca/en/getting/type_civil-clinics.asp podrá ver una lista de los bufetes jurídicos populares).

Cabe destacar que la mayor parte de los bufetes jurídicos populares no ejercen en áreas de derechos laborales ni de inmigración. Sin embargo, es posible que lo/a puedan derivar a abogados/as que sí ejercen en estas áreas.

CÓMO OBTENER APOYO LEGAL SI ESTÁ DETENIDO/A

Consejo de Asuntos de Refugiados/as de Toronto (Toronto Refugee Affairs Council, TRAC):

Si está detenido/a en Toronto en el Centro de Detención por Razones de Inmigración (“Immigration Holding Centre” o simplemente “Rexdale”) puede solicitar el apoyo de TRAC para obtener información legal. El personal de TRAC se encuentra en su oficina en el Centro de Detención por Razones de Inmigración de lunes a jueves. Su número de teléfono es 416-401-8537.

Oficina de Derechos del Refugiado/a (Refugee Law Office, RLO):

Se les puede contactar al 1-800-668-8258 o 416-977-8111. Un/a representante de la RLO, que forma parte de TRAC, llega al Centro de Detención por Razones de Inmigración (385 Rexdale Blvd.) en Toronto los martes y miércoles.

La RLO también brinda asesoramiento legal y representación a personas detenidas en el Immigration Holding Centre, el Toronto West Detention Centre, el Vanier Centre for Women y el Central East Correctional Centre (que también se denomina “Lindsay”). El personal de la RLO también hace consultas legales breves por teléfono para personas detenidas por razones de inmigración que llaman de otros centros de detención en Ontario.

INFORMACIÓN LEGAL CLAVE PARA DETENIDOS/AS

- No firme ningún documento sin antes hablar con un/a abogado/a porque podría estar renunciando a su derecho de hacer una solicitud para quedarse en Canadá, tal como una Evaluación de Riesgo Previa a la Deportación (Pre-Removal Risk Assessment, PRRA).
- Sin embargo, cabe destacar que CBSA ha indicado que si uno/a se rehúsa a firmar cualquier documento (aunque esto sea para hablar con un/a abogado/a previamente) esto demuestra que la persona no coopera y que por eso no se la debería dejar salir de detención.
- Es por eso que es útil coordinar previamente con un/a abogado/a en caso de que lo/a arresten, y comunicarse con él/ella rápidamente
- No espere que los/as oficiales de CBSA le brinden asesoramiento legal preciso
- Pida un/a intérprete si no entiende lo que se le está diciendo
- Tiene derecho a contactar a su embajada o consulado, pero esto podría no ser conveniente si teme del gobierno de su país de origen

Exención de responsabilidad

El propósito de esta guía es brindar información. NO es ni se debe tomar como asesoramiento legal.

Información sobre los/as autores/as

El Comité Legal Sobre Inmigración (Immigration Legal Committee, ILC) es un grupo con base en Toronto de estudiantes de derecho, abogados/as y sus ayudantes. Apoyamos a organizaciones comunitarias y campañas de base que defienden los derechos de los/as inmigrantes y refugiados/as mediante talleres educativos sobre derechos y la creación de recursos para la comunidad, tales como esta guía. No brindamos asesoramiento ni representación legal.

El ILC es un subcomité del Sindicato de Derecho de Ontario (Law Union of Ontario, lawunion.ca) y la organización No One Is Illegal-Toronto (toronto.nooneisillegal.org).

Para mayor información o para organizar un taller, contáctese con immigrationlegalcommittee@gmail.com. La versión electrónica y para imprimir de este documento se encuentra en toronto.nooneisillegal.org

Se agradece a todas las personas y organizaciones que apoyaron en la producción de este documento.



El financiamiento para este proyecto proviene de



The Law Foundation of Ontario
Building a better foundation for justice in Ontario

- Para mayor información sobre la detención por razones de inmigración, remítase a la hoja de información en inglés “Being arrested and detained for immigration reasons” en

<http://www.cleo.on.ca/english/pub/onpub/subject/refugee.htm>